

DECRETO N° 313

CASTRO, 07 de Febrero 2020.-

VISTOS: El Oficio N°1610-16, de fecha 13.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°124 del 11.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal año 2020; el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Abogado de fecha 29 de enero de 2020; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Abogado, fecha 29 de enero de 2020, entre la I. Municipalidad de Castro, RUT N°69.230.400-4, y el Sr. Claudio Muñoz Klenner, RUT [redacted], en su calidad de Abogado experto en materias laborales, quien asume la representación judicial de la Municipalidad de Castro, en la Causa Rol 368-2019 caratulada "I.Municipalidad de Castro con Agurto", y Causa Rol 393-2019 caratulada "Vera con Pardo", en cuaderno de protección Causa Rol 1595-2019 caratulada "Gómez/ I.Municipalidad de Castro", y elaboración de recurso de inaplicabilidad por inconstitucional en Causa Rol 25.733-2017 caratulada "Loaiza con I. Municipalidad de Castro", que actualmente se tramita en la I. Corte de Apelaciones de Puerto Montt.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIA

JEVS/DMV/LSU/rbc.- *d.*



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. y Finanzas.-
- Asesor Jurídico.-
- Control Interno.-
- Administrador Municipal.-
- Archivo "13".-